



**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**



**Tratado Internacional
sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura**

Tema 16.1 del programa provisional

10.^a REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma (Italia), 20-24 de noviembre de 2023

**Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la
Agricultura**

Resumen

En su novena reunión, el Órgano Rector aprobó la Resolución 11/2022, sobre la cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. En el presente documento, preparado conjuntamente por las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión, se ofrece información actualizada sobre su cooperación en el período transcurrido entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector y se resumen las solicitudes de la Comisión con respecto a la cooperación futura.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información presentada en este documento y a brindar orientación adicional, teniendo en cuenta los elementos de una posible resolución que figuran en el Anexo.

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura han seguido resaltando la importancia de mantener una estrecha cooperación entre sí. En el presente documento, preparado conjuntamente por las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión, se ofrece información actualizada sobre su cooperación en el período transcurrido entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector. El documento incluye una síntesis de los resultados de la 19.^a reunión ordinaria de la Comisión, celebrada recientemente, que tienen un interés directo para la cooperación con el Tratado Internacional.
2. El documento de información titulado *Report from the Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture, including on IT activities related to the Supporting Components of the International Treaty* (Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, incluidas las actividades relacionadas con los componentes de apoyo del Tratado Internacional) contiene información más detallada sobre la labor pertinente de la Comisión y las decisiones adoptadas en su 19.^a reunión ordinaria¹.

II. ANTECEDENTES Y COOPERACIÓN DESDE LA NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

3. En su novena reunión, el Órgano Rector aprobó la Resolución 11/2022 sobre la cooperación con la Comisión². En virtud de dicha resolución, el Órgano Rector acogió con beneplácito la estrecha cooperación existente con la Comisión, además de las actividades conjuntas realizadas por las secretarías. Acordó seguir revisando la cuestión del reparto funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión.
4. El Órgano Rector invitó a las Partes Contratantes que aún no lo hubieran hecho a cooperar con la Comisión en la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, con el fin de facilitar la actualización del *Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.
5. El Órgano Rector acogió con beneplácito las actividades conjuntas de las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión durante el último período entre reuniones y solicitó al Secretario que siguiera reforzando la colaboración y la coordinación con la Secretaría de la Comisión para promover la coherencia en la elaboración y aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos, en particular en lo relativo a los siguientes aspectos:
 - a) la preparación del Tercer informe, el examen y la posible actualización del Segundo Plan de acción mundial y la revisión del sistema de presentación de informes del Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS);
 - b) la organización de simposios sobre conservación *in situ* y gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en las explotaciones agrícolas;
 - c) los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas;
 - d) la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su aplicación, como las *Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* y el trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA;
 - e) el acceso y la distribución de beneficios y la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG) en los RFAA;

¹ IT/GB-10/23/16.1/Inf.1.

² www.fao.org/3/nk247es/nk247es.pdf

- f) los esfuerzos conjuntos para promover la consideración de los objetivos y el trabajo y las políticas pertinentes de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado Internacional en las estrategias y marcos mundiales, como la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como también para informar a los Miembros de la FAO sobre los avances en la aplicación de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, por ejemplo, mediante sesiones informativas para las Representaciones Permanentes;
- g) el Sistema mundial de información sobre los RFAA, el WIEWS y los objetivos e indicadores pertinentes.

6. El Órgano Rector alentó además la creación de complementariedad y la colaboración en la elaboración y aplicación de las estrategias nacionales para los RFAA y los procesos de planificación nacionales pertinentes para estos últimos, como los relacionados con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

7. En el período transcurrido entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector, las dos secretarías cooperaron en múltiples cuestiones.

Preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

8. Las secretarías colaboraron en la preparación de un estudio temático informativo sobre el intercambio de germoplasma, que contribuirá al Tercer informe. La colaboración consistió en el suministro de datos, el asesoramiento sobre su análisis y el examen de la parte descriptiva del análisis. Se emplearon datos procedentes de diversos sistemas de información del Tratado Internacional —principalmente el almacén de datos del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios— y del WIEWS para analizar el intercambio de germoplasma, inclusive el de cultivos para los que actualmente no existe un acceso facilitado en virtud del Sistema multilateral.

9. En su última reunión, la Comisión señaló que los miembros y los observadores podían hacer aportaciones y formular observaciones en relación con el proyecto de Tercer informe hasta el 30 de noviembre de 2023. La Comisión señaló asimismo que el proyecto de Tercer informe también se debería presentar al Órgano Rector en su reunión actual. Asimismo, los proyectos de estudios temáticos informativos, una vez terminados, se deberían publicar para su examen por los miembros y los observadores. Durante el primer semestre de 2024, se pondría a disposición de los miembros un proyecto revisado de Tercer informe en el que se incorporarían los hallazgos de los estudios temáticos informativos y se tendrían en cuenta las observaciones y las aportaciones de los miembros, los observadores y el Órgano Rector del Tratado Internacional, a fin de recabar nuevas observaciones dentro de un plazo de 30 días³. El proyecto de Tercer informe está recogido en el documento titulado *Draft Third Report on the State of the World's Plant Genetic Resources for Food and Agriculture* (Proyecto de Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo)⁴.

Conservación *in situ* y gestión en las explotaciones de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

10. Como actividad complementaria del Primer simposio internacional de múltiples partes interesadas sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: Consulta técnica sobre conservación *in situ* y manejo en fincas de RFAA, celebrado en marzo de 2021, las dos secretarías organizaron conjuntamente un seminario web sobre la importancia de la conservación y la utilización sostenible de parientes silvestres de cultivos y plantas silvestres comestibles, que tuvo lugar en febrero de 2023⁵. Los participantes del seminario web presentaron y examinaron ejemplos de todo el espectro de prácticas de gestión de los RFAA silvestres, desde su conservación hasta su utilización en el fitomejoramiento de variedades de cultivo mejoradas.

³ CGRFA-19/23/Report, párr. 46.

⁴ IT/GB-10/23/16.1/Inf.2.

⁵ www.fao.org/cgrfa/news/news-detail/webinar-wild-plant-genetic-resources-for-food-and-agriculture-their-conservation-and-use/en

Efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas

11. Ambas secretarías colaboraron en la elaboración de un proyecto de nota de exposición de conceptos respecto de la ampliación de la investigación sobre los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas en la capacidad de los agricultores para acceder a semillas y materiales de plantación de variedades locales y de los agricultores diversas y adaptadas localmente⁶, que fue examinado por la Comisión en su 19.ª reunión ordinaria.

Aplicación y seguimiento del Segundo Plan de acción mundial

12. En la Resolución 11/2022 se insta a la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su aplicación, como las *Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* y el trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA.

13. La Secretaría del Tratado Internacional siguió promoviendo la aplicación del Segundo Plan de acción mundial, entre otras cosas apoyando la utilización sostenible de los RFAA. Al revisar el proyecto de *Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* para su consideración por el Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, la Secretaría del Tratado Internacional propuso varios ámbitos de actuación que responden a las necesidades y prioridades normativas e institucionales señaladas en las evaluaciones mundiales preparadas bajo la orientación de la Comisión⁷ y las respuestas normativas conexas, como el *Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura*⁸, aprobado por la Comisión y el Consejo de la FAO en 2021⁹.

14. La Comisión, en su última reunión, recomendó que el Consejo de la FAO solicitara a la Organización que examinara y revisara el Segundo plan de acción mundial, según procediera, sobre la base de las conclusiones del Tercer informe y teniendo en cuenta las deficiencias, necesidades y prioridades determinadas a través de consultas regionales, y que invitara al Órgano Rector del Tratado Internacional a participar en el proceso de actualización¹⁰.

Acceso y distribución de beneficios e información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas (IDS/DSG) en los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA)

15. Las dos secretarías, junto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), CAB International y la Plataforma de bancos de germoplasma del CGIAR, coorganizaron el *Taller mundial acerca de la información digital sobre secuencias y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*, que se celebró de forma virtual en los días 14 y 15 de noviembre de 2022. El taller creó conciencia entre las partes interesadas pertinentes del sector de la alimentación y la agricultura acerca de la función de la IDS en la conservación y la utilización sostenible de los RGAA y la distribución de los beneficios derivados de su utilización. En él se analizó el estado de utilización de la IDS en los sectores alimentario y agrícola y se examinaron las posibles repercusiones que las tecnologías conexas podrían tener en la investigación y el desarrollo. Se trataron también los retos relacionados con el acceso a la IDS y el uso de la misma. La retransmisión en línea y las exposiciones se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión¹¹.

Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

16. Las dos secretarías asistieron a la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (COP 15), en la que se aprobó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Las secretarías, en consonancia con los respectivos mandatos y sistemas de funcionamiento, coordinaron su labor de promoción a favor de que los RFAA fueran tenidos en cuenta en los objetivos y metas del Marco Mundial, así como en las demás decisiones pertinentes de la COP 15, incluidas las relativas a la IDS y el marco de seguimiento.

⁶ Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. 2023. *Ampliación de la investigación sobre los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas*. CGRFA-19/23/7.4. Apéndice I.

⁷ www.fao.org/cgrfa/assessment/es

⁸ FAO. 2022. *Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma. Disponible en: <https://doi.org/10.4060/cb8338en>

⁹ CGRFA-18/21/Report, párr. 51; CL 168/REP, párr. 38.

¹⁰ CGRFA-19/23/Report, párr. 58.

¹¹ https://www.fao.org/cgrfa/meetings/dsi_workshop_2022/es

III. SOLICITUDES DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN FUTURA

17. En su 19.^a reunión ordinaria, la Comisión acogió con satisfacción la Resolución 11/2022 del Órgano Rector del Tratado Internacional y acordó seguir revisando la cuestión del reparto funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión.

18. En respuesta a la invitación del Órgano Rector, la Comisión solicitó a su Secretaria que siguiera fortaleciendo la colaboración y la coordinación con el Secretario del Tratado Internacional a fin de promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos, en particular en los siguientes aspectos:

- a) la preparación del Tercer informe, en particular transmitiendo el borrador del Tercer informe al Órgano Rector del Tratado Internacional para recibir sus aportaciones y comentarios;
- b) el examen del Segundo Plan de acción mundial, en particular permitiendo la participación del Órgano Rector en el proceso de actualización, y la revisión del sistema de presentación de informes del WIEWS;
- c) la organización de simposios relativos a la conservación *in situ* y la gestión en la explotación de los RFAA;
- d) los efectos de las políticas, las leyes y los reglamentos sobre semillas;
- e) la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su puesta en práctica, como las Normas relativas a los bancos de germoplasma y la labor en materia de utilización sostenible de los RFAA;
- f) los medios para recopilar información pertinente para medir y seguir la distribución de beneficios monetarios y no monetarios, dentro de sus respectivos mandatos y de los marcos existentes;
- g) el acceso y distribución de beneficios e IDS/DSG en relación con los RFAA, entre otras cosas mediante la participación de la Secretaria de la Comisión, en calidad de observadora, en las reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;
- h) los esfuerzos conjuntos para promover la consideración de los objetivos y el trabajo y las políticas pertinentes de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado Internacional en las estrategias y marcos mundiales, como la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como también para informar a los Miembros de la FAO sobre los avances en la aplicación de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, por ejemplo, mediante sesiones informativas para las Representaciones Permanentes;
- i) el Sistema mundial de información sobre los RFAA, el WIEWS y los objetivos e indicadores pertinentes;
- j) la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para los RFAA, en estrecha coordinación con el Tratado Internacional y su Estrategia de financiación.

19. La Comisión proporcionó orientación más detallada con respecto a la cooperación en algunas de estas esferas, tal como se refleja en el “Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, incluidas las actividades de la FAO relacionadas con los componentes de apoyo del Tratado Internacional” y en el proyecto de resolución que figura en el *Anexo* del presente documento¹².

IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

20. Se invita al Órgano Rector a examinar el presente informe sobre la cooperación con la Comisión en el período transcurrido entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector, así como los resultados de la 19.^a reunión ordinaria de la Comisión, y a que proporcione orientación adicional, teniendo en cuenta los elementos de una posible resolución sobre la continuación de la cooperación que figuran en el Anexo del presente documento.

¹² IT/GB-10/23/16.1/Inf.1.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2023
COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 11/2022 y otras resoluciones anteriores sobre la cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

1. **Acoge con beneplácito** la cooperación existente entre la Comisión y el Órgano Rector, así como las actividades conjuntas llevadas a cabo por las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión en el período transcurrido entre las reuniones novena y 10.^a del Órgano Rector;
2. **Acuerda** seguir estudiando la cuestión del reparto funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y **solicita** al Secretario que informe periódicamente de las novedades en la cooperación con la Comisión que sean pertinentes;
3. **Recordando** el artículo 17.3 del Tratado Internacional, **invita** a las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho a cooperar con la Comisión en la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, con el fin de facilitar la actualización del *Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*;
4. **Da las gracias** a la Comisión por transmitir el proyecto de Tercer Informe al Órgano Rector para recibir sus aportaciones y comentarios, y **formula** las siguientes observaciones y recomendaciones:

[i. ...]

5. **Acoge con beneplácito** las actividades conjuntas de las secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión durante el pasado período entre reuniones y **solicita** al Secretario que siga reforzando la colaboración y la coordinación con la Secretaria de la Comisión a fin de promover la coherencia en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos, en particular en los siguientes aspectos:
 - i. la ultimación del Tercer informe;
 - ii. la actualización del Segundo Plan de acción mundial, entre otras cosas por medio de consultas regionales para determinar las carencias, las necesidades y las prioridades, y la revisión del sistema de presentación de informes del Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS);
 - iii. la organización de simposios sobre conservación *in situ* y gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en las explotaciones agrícolas;
 - iv. los efectos de las políticas, leyes y reglamentos sobre semillas, lo cual incluye un estudio de delimitación del alcance, realizado por asociados externos, sobre la repercusión de tales políticas, leyes y reglamentos;
 - v. la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su puesta en práctica, como las *Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, y la labor en materia de utilización sostenible de los RFAA, que incluye la destinada a fortalecer los sistemas de mejoramiento genético de cultivos y la capacidad de mejora de los cultivos;
 - vi. el acceso y la distribución de beneficios y la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas en los RFAA, lo cual incluye la realización de talleres virtuales o presenciales de participación abierta, según proceda, con miras a intercambiar información sobre las lagunas en los conocimientos y las necesidades y actividades de fomento de capacidades técnicas relacionadas con la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas;

- vii. los esfuerzos conjuntos para promover la consideración de los objetivos y el trabajo y las políticas pertinentes de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado Internacional en las estrategias y marcos mundiales, como la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como también para informar a los Miembros de la FAO sobre los avances en la aplicación de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, por ejemplo, mediante sesiones informativas para las Representaciones Permanentes;
 - viii. el Sistema mundial de información sobre los RFAA, el WIEWS y los objetivos e indicadores pertinentes;
 - ix. la elaboración y aplicación de estrategias nacionales para los RFAA, en estrecha colaboración con la Estrategia de financiación del Tratado Internacional.
6. **Insta** a las Partes Contratantes y a otros donantes que tengan capacidad para hacerlo a que aporten recursos financieros para la colaboración con la Comisión en los ámbitos enunciados en el anterior párrafo 5.